



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 013 2019 00481 00
Demandante(s)	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado(s)	LUIS FELIPE RESTREPO LUNA Y OTROS
Asunto	- INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO - NO ACCEDE A EXPEDIR OFICIO - NO LEVANTA MEDIDA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2432V

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, comunicación de la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE SABANETA, en respuesta al oficio 1310V del 19 de julio de 2022, informando que se ha inscrito la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placa KHO166.

De otro lado y atendiendo a la solicitud del levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble con matricula inmobiliaria N° 029-34321 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetran – Antioquia, se le indica al memorialista que no es posible, dado que la medida aún se encuentra por cuenta del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Medellín, como se manifiesta en escrito del 22 de agosto de 2022.

Finalmente, y de acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en escrito del 22 de agosto de 2022, se le informa que el oficio 1356 del 3 de agosto de 2022, deberá ser solicitado al Despacho que lo emitió, esto es, al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Medellín.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9e27d327966c591999a931ee326cb62223a517b7f39bb934cfad8d35ff05**

Documento generado en 30/09/2022 09:49:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>